

82. CÁNCER DE TIROIDES EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

El cáncer de tiroides es una enfermedad en la que se forman células malignas en los tejidos de la glándula tiroidea.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

- I. Cáncer de tiroides diferenciado (incluye los subtipos papilar y folicular)
- II. Los tumores de tiroides pobremente diferenciados
- III. Cáncer de tiroides anaplásico
- IV. Cáncer de tiroides medular

Para ser incluidas dentro de alguna de estas 4 categorías se debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios de inclusión:

- I. Paciente con nódulo tiroideo o adenopatía cuya punción haya sido informada como Bethesda V o VI
- II. Hallazgo histopatológico compatible con carcinoma de tiroides
- III. Paciente con nódulo tiroideo cuya punción haya sido informada como Bethesda III o IV y con concentraciones de calcitonina en plasma elevadas (≥ 50 pg/mL, en caso de haberse realizado) o estudio molecular sospechoso de malignidad (en caso de haberse realizado)
- IV. Paciente con nódulo tiroideo y adenopatías sospechosas de metástasis ganglionares con resultado de medición de Tiroglobulina en el aspirado de ganglio cuya concentración sea > 100 ng/mL, independiente de resultado citológico
- V. Bocio uni o multi nodular de rápido crecimiento con o sin invasión locoregional sugerente de carcinoma anaplásico de tiroides

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

82.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más:

- I. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a etapificación y tratamiento.
- II. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- III. En tratamiento tendrá acceso a seguimiento.
- IV. Con recidiva/persistencia, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- V. Con cáncer de tiroides avanzado refractario a radio yodo tendrá acceso a tratamiento farmacológico de acuerdo con criterios establecidos en NTMA.
- VI. En tratamiento y seguimiento tendrá acceso a rehabilitación.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

82.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. La etapificación se realizará dentro de 45 días desde la confirmación diagnóstica.
- II. La etapificación de cáncer anaplásico se realizará dentro de 7 días desde la confirmación diagnóstica.

Tratamiento

- I. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer diferenciado de alto riesgo y medular de tiroides dentro de 90 días desde la indicación médica.
- II. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer diferenciado de tiroides de riesgo intermedio dentro de 6 meses desde la indicación médica.
- III. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer diferenciado de tiroides de bajo riesgo dentro de 9 meses desde la indicación médica.
- IV. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer anaplásico dentro de 7 días desde

la indicación médica.

- V. La reestadificación se iniciará al cuarto mes posterior a la cirugía.
- VI. Los tratamientos adyuvantes se realizarán dentro de 90 días desde la indicación médica.
- VII. El tratamiento sistémico se realizará dentro de 60 días desde la indicación médica.

Seguimiento

- I. El primer control se realizará dentro de los 90 días desde la indicación médica.

Rehabilitación

- I. La rehabilitación se iniciará dentro de 30 días desde la indicación médica.

Todo lo anterior se complementará con lo indicado en la NTMA.

82.3 Garantía de protección financiera:

| Nº | Problema de salud | Tipo de Intervención Sanitaria | Prestación o grupo de prestaciones | Periodicidad | Arancel (\$) | Copago % | Copago \$ |
|----|---|--------------------------------|---|--------------------------|--------------|----------|-----------|
| 82 | Cáncer de tiroides en personas de 15 años y más | Diagnóstico | Etapificación | Cada vez | 293.010 | 20% | 58.600 |
| | | | Tratamiento quirúrgico | Por tratamiento completo | 745.950 | 20% | 149.190 |
| | | | Reestadificación de riesgo (3-6 meses post cirugía) | Cada vez | 68.110 | 20% | 13.620 |
| | | | Tratamiento adyuvante, radioyodo | Cada vez | 434.920 | 20% | 86.980 |
| | | Tratamiento | Tratamiento radioyodo para pacientes con contraindicación de hipotiroidismo | Cada vez | 1.147.010 | 20% | 229.400 |
| | | | Tratamiento farmacológico en personas con cáncer avanzado de tiroides refractario a radioyodo | Mensual | 3.547.170 | 20% | 709.430 |
| | | | Recurrencia/persistencia | Cada vez | 726.750 | 20% | 145.350 |
| | | Seguimiento | Seguimiento del primer año | Anual | 232.120 | 20% | 46.420 |
| | | | Seguimiento desde el segundo año | Anual | 150.370 | 20% | 30.070 |
| | | Rehabilitación | Rehabilitación en cáncer de tiroides | Por tratamiento completo | 11.000 | 20% | 2.200 |

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.